

Bogotá, DC, miércoles, 29 de noviembre de 2023

Señores
CONSTRUCCION ARQUITECTURA Y PAI
Peticionario
construccionessulloa.ltda@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación ANLA 20236200844562 del 9 de noviembre de 2023.
FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL – Número
VITAL: 2300901249635523001.

Expediente: 15DPE63800-00-2023

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto fue recibido en esta autoridad su FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL con número VITAL 2300901249635523001, sin embargo, al surtir la revisión de la información, se observó que el formulario no fue diligenciado por completo ni fueron anexados los documentos necesarios para dar inicio al trámite solicitado.

En consecuencia, se les invita a iniciar nuevamente el trámite, diligenciando completamente el formulario VITAL y anexando la información correspondiente.

Tenga en cuenta que el campo "Autoridad Ambiental", solamente deberá seleccionarse si el solicitante obedece a una Autoridad Ambiental Regional, en caso contrario, el campo no debe ser diligenciado.

| Información General | Anexar Documentación Soporte |
|--|---|
| SOLO diligencie el campo "Autoridad Ambiental" si usted es una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental, de lo contrario déjelo en blanco y pase al campo "Calidad en que actúa" | |
| Diligencie este campo solo si la autoridad competente es la ANLA. Recuerde: La ANLA tiene competencia para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de permisos ambientales, cuando: - El solicitante es Una Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental - En aquellos casos en donde se asuma la | |
| autoridad ambiental | la por facultad discrecional del MADS. - Se trate de proyectos como Macroproyectos de Vivienda – PIDU, Ley 1537 de 2012 |
| <input type="text" value="Autoridad Nacional"/> | |
| -- Seleccione -- | |
| <input type="text" value="Autoridad Nacional de Licencias Ambientales"/> | |



Es preciso indicar que conforme a las competencias asignadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante el Decreto-Ley 3573 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015, esta entidad es la encargada que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y los fines constitucionales de propender por el desarrollo sostenible del país, y en tal sentido, tiene entre sus funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la Ley y su reglamentación, así como la de realizar seguimiento y control ambiental a los proyectos de su competencia conforme lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.2. del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, respetuosamente se informa que no es posible para esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), pronunciarse respecto a su solicitud, toda vez que escapa de su marco funcional y competente.

Sin embargo, es importante resaltar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene competencia para la evaluación, otorgamiento y seguimiento de aprovechamiento forestal cuando el solicitante corresponda a Corporaciones Autónomas Regionales o Autoridades Ambientales para su beneficio o para los casos en los cuales son financiadores de los proyectos o en el marco de convenios interadministrativos, igualmente en aquellos casos en donde se asuma la competencia por facultad discrecional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRSD** – ; **GEOVISOR – [AGIL](#)** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



[Anexos: (NO)]

Medio de Envío: [Correo Electrónico]



JUAN ANTONIO FACCHINI GUTIERREZ DE PINERES
CONTRATISTA



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE63800-00-2023]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

